

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 296

Viernes 29 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 74-72

En el día de la fecha, ha sido juramentado por este Gobierno Civil don Luis Alfonso Cid Alonso, como guarda jurado por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Ríoseco, establecida legalmente en esta provincia, e inscrita también en las de Zamora, Palencia y León.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 75-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Bolaños de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente

Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Luis Díez Fernández y otros; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Bolaños de Campos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 21 de diciembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Con-

tribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Carpio, Casasola de Arión, Castromonte, Fresno el Viejo, Gatón de Campos, Morales de Campos, La Mudarra, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Roales y Valverde de Campos, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo

éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.718

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de ampliación del Cementerio municipal, redactado por la Sección de Arquitectura Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas contra cualquier

ra de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.706—3.955

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Antonio García Rojo, la devolución de la fianza definitiva de 64.706 pts., que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle de Panaderos y Plaza del Dos de Mayo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.647—3.956

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Antonio García Rojo la devolución de la fianza definitiva de 40.893 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de construcción de ramal de alcantarillado, abastecimiento de agua potable y pavimentación de la calle 18 de julio (entre las de Panaderos y Labradores), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.646—3.957

BECILLA DE VALDERADUEY

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto de los años 1970 y 1971. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse, por escrito, cuantas reclamaciones y observaciones estimen precisas los interesados legítimos.

Becilla de Valderaduey, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.697—3.958

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-72, para alumbrado público y aportación a las obras de alcantarillado, red de distribución de agua y pavimentación y urbanización de la Plaza Mayor, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.702—3.959

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua a domicilio lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 20 de diciembre de 1972.—El alcalde, Claudio Ortiz.

4.720—3.960

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdenebro de los Valles, 20 de diciembre de 1972.—El alcalde, Claudio Ortiz.

4.719—3.961

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1972, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Villalba de la Loma, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde, J. Pisonero.

4.696—3.962

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de «Galerías del Hogar» y otros establecimientos comerciales en esta ciudad, que se tramita con el n.º 201 de 1969 en este Juzgado, con fecha cinco de los corrientes se anunció la celebración de primera subasta de bienes perte-

necientes a la quiebra para el día dos de febrero próximo, a las doce de la mañana, entre los que figura con el lote n.º tres, la casa n.º tres y cinco de la calle de 18 de Julio, de esta ciudad, con el precio de quince millones noventa y siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos, cantidad que corresponde al sesenta por ciento perteneciente a la masa de acreedores, sobre el valor de dicho inmueble que es de 25.162.912 pesetas, aclarándose por tanto, que lo que es objeto de subasta con respecto a este lote, es solamente el 60 por 100 de la tasación de dicho edificio.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.688—3.963

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 317 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Metales Extruidos, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla, y de la otra, como demandada, «Carpintería de Aleaciones Ligeras, Sociedad Anónima» (Carpalsa), con domicilio en Vigo, ésta, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Car-

pintería de Aleaciones Ligeras, Sociedad Anónima» (Carpalsa), y con ello completo pago a la actora de la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.548—3.964

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTOS

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 5 de 1972, promovidos por el procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Modesto Concejo León, contra don Eduardo Millán Alonso, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, calle García Morato, número 25, sobre reclamación de cantidad (cuantía 89.967 pesetas), en cuyos autos ha sido acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien embargado a dicho demandado.

«El derecho de traspaso y arrendamiento de un establecimiento de carnicería, sito en el número 36 del mercado del Val, de esta capital, del que es propietario el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y que el

demandado lo lleva en régimen de concesión, actualmente cerrado según propia manifestación del demandado, haciéndose constar que ha quedado enterado de este embargo el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; valorado en 160.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de enero próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

5.^a Que la aprobación del remate quedará en suspenso por el término establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, obligándose en su caso, el adquirente a contraer el compromiso que establece el párrafo 2.º del artículo 32.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.680—3.965

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 302 de 1972, a instancia del procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Financiera Seat, S. A.» (FISEAT), domiciliada en Valladolid, contra don

Arsacio López Burón, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Francisco Suárez, n.º 31, sobre reclamación de cantidad (cuantía 22.512 pesetas de principal, 809 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas de costas e intereses), en cuyos autos por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación, del bien mueble que ha sido embargado a dicho demandado y que es el siguiente:

Un vehículo automóvil, marca Seat-124, matrícula VA-3021-A; valorado en 66.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de enero y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El vehículo se halla depositado en poder de don Arsacio López Piedras, padre del demandado arriba indicado, en donde podrá ser examinado el vehículo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.679—3.966

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la

fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 78 de 1972, sobre imprudencia con lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jesús Aranda Mateo, de 32 años, casado, conductor, hijo de Eusebia y de Eduarda, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.727

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Málaga

Relación filiada del mozo comprendido en la Matrícula Naval Militar del Distrito Marítimo de Málaga, nacido en la provincia de Valladolid en el año 1954, que ha de constituir el alistamiento para el remplazo de la marinería de la Armada de 1974, y el cual ha de ser dado de baja del alistamiento a efectuar por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Núm. del sorteo 34, folio 133/72, Enrique Fermín Cirilo Ramos Corona, natural de Valladolid, hijo de Carlos y M.^a de la Salud, nació el 7-7-54.

Málaga, 27 de noviembre de 1972. El C. de I. de M., jefe del C. R. y M., Enrique Bianchi.

4.495

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL